

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.297, interpuesto por el Ayuntamiento de San Feliú de Llobregat (Barcelona) contra resolución de la Delegación de Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 4 de julio de 1980, sobre depósito de una fianza por los trabajos que se realizan en terrenos dependientes del Municipio de San Feliú de Llobregat.

Recurso número 306.303, interpuesto por «Asociación Nacional de Fabricantes y Distribuidores de Pan» contra disposiciones del Ministerio de Industria y Energía de 31 de julio de 1980, Real Decreto número 1632/1980, sobre fijación del precio del pan («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1980).

Recurso número 306.306, interpuesto por Universidad de Sevilla contra acuerdos del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1978 y de 30 de junio de 1980, sobre aprobación de reducción de la plantilla de las Escalas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de dicha Universidad de Sevilla. (Ministerio de Universidades e Investigación).

Recurso número 306.294, interpuesto por Ayuntamiento de Valencia contra Real Decreto número 1156/1980, de fecha 13 de junio de 1980, sobre Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios en aplicación del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio de 1979.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario, José Recio Fernández.—16.663-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.065, interpuesto por «Rústicas, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía de fecha 2 de noviembre de 1979, sobre concesión del nombre comercial «Rústicas Sevillanas, S. A.», por considerarse que no era incompatible con el nombre comercial número 23.866.

Recurso número 306.326, interpuesto por «Asociación de Distribuidores e Importadores Cinematográficos de «Ambito Nacional» (ADICAN), contra denegación por silencio administrativo de la petición formulada al excelentísimo señor Presidente del Gobierno para declarar nulos los Decretos números 4292/1964, de 11 de diciembre, y 793/1973, de 26 de abril, sobre

establecimiento de canon de tasa de doblaje de películas extranjeras.

Recurso número 306.30E, interpuesto por «Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales» contra Real Decreto número 1630/1980, del Ministerio de Industria, de 18 de julio de 1980, sobre fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas («Boletín Oficial del Estado» de agosto de 1980).

Recurso número 306.316, interpuesto por «Asociación Independiente de Productores Cinematográficos Españoles» contra apartado 1.º del artículo 1.º del Real Decreto número 1664/1980, de 11 de julio de 1980, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley 3/1980, de 10 de enero, de regulación de cuotas de pantallas y distribución cinematográficas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de 20 de septiembre de 1980, del Ministerio de Cultura.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario, José Recio Fernández.—18.662-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín-Chico y don José Núñez de Castro Mínguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra el acto de fecha 12 de septiembre de 1979 sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, sobre amnistía en materia de derechos pasivos como Coronel Auditor desde abril de 1936; recurso al que ha correspondido el número 37.614 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.580-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Sanjuán

González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1979, por la que se clasificaba definitivamente el Centro de Bachillerato de que es titular el recurrente, como «libre» con efectos desde el inicio del curso 1980-81; recurso al que ha correspondido el número 37.618 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.590-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ladislao del Rio Aznar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima su petición de ascenso a Brigada músico; recurso al que ha correspondido el número 37.224 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.595-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cervantes Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de agosto de 1979, relación funcionarios de la A.I.S.S.; recurso al que ha correspondido el número 37.325 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.564-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Caballero Maya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo que por silencio

administrativo deniega su petición de indemnización solicitada al Ministerio de Trabajo previa baja en la A. I. S. S.; recurso al que ha correspondido el número 37.245 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario.—16.596-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino García Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía que por silencio administrativo desestima su petición de complemento personal y transitorio a que se refiere la disposición final 5.ª de la Ley 31/1965; recurso al que ha correspondido el número 37.324 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.597-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Santalla Roca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación que por silencio administrativo desestima su petición formulada en escrito de 30 de marzo de 1979, sobre igualdad de derechos con otros Profesores y reconocimiento de haberes; recurso al que ha correspondido el número 37.256 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.598-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Callao Navales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el recurso de reposición formulado contra la Orden de 28 de agosto de 1979 sobre relación funcionarios Cuerpo Secretario 1.ª del Estatuto Secretariado de Hermandades Labradores y Ganaderos de A. I. S. S.; recurso al que ha correspondido el número 37.191 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.599-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fernández Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo que por silencio administrativo deniega la indemnización solicitada al Ministerio de Trabajo previa baja en la A. I. S. S.; recurso al que ha correspondido el número 37.246 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.600-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Anglés Santacruz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de junio de 1980, desestimando recurso de reposición interpuesto contra aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 37.198 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.601-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Piña Barrios se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979, desestimando el recurso de reposición contra acuerdo de ese Ministerio de fecha 21 de agosto de 1979 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.691 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.602-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Moral Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del

Ministerio de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 28 de agosto de 1979, sobre relación funcionarios del Secretariado y personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la A. I. S. S.; recurso al que ha correspondido el número 37.253 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.603-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Membrives Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18 de julio de 1980, desestimando el recurso de reposición interpuesto en su día contra aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 37.202 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.604-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Lobera Fierro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de fecha 28 de agosto de 1979, sobre relación de funcionarios de carrera de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la A. I. S. S.; recurso al que ha correspondido el número 37.255 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.605-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 190 de 1979, promovido por doña Amparo García Alonso, mayor de edad, viuda, vecina de Almería, con domicilio en calle Ulloa, número 12, para la declaración de fallecimiento de don Francisco Ruiz Varón, nacido en Almería el día 4 de marzo de 1911, el cual se ausentó de su domicilio con motivo de la guerra civil española, formando

parte del Ejército rojo en un frente del Ebro, no habiendo tenido noticias suyas desde el mes de enero de 1937 hasta la fecha, y cuyo último domicilio fue en calle la Fuente de Chamberi, y por providencia del día de hoy se ha admitido el expediente a trámite, acordándose hacer saber la existencia del mismo, por medio de edictos que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido por la Ley.

Dado en Almería a 27 de septiembre de 1980.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—68-C. 1.º 21-1-1981

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Rafael Muñoz Muñoz, número 954 de 1980-D, hijo de Juan y de Rosario, nacido en Palma del Río (Córdoba), el día 3 de enero de 1913, casado con doña María del Carmen Aguilar Román, en la iglesia del Corpus Christi, de Sevilla, el día 2 de julio de 1935, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Salvá, número 79, e incorporado a filas en los primeros meses de 1936, y concretamente en el Cuartel del Duque de la ciudad de Sevilla, en donde estuvo hasta el levantamiento nacional hasta mediados de agosto de 1936, que fue movilizado hacia el frente, sin haberse tenido nunca más noticias del mismo, ignorándose su paradero; expediente promovido por su esposa, doña María del Carmen Aguilar Román; por el presente se hace pública la incoación del referido expediente.

Se significa que el edicto se publicará por dos veces con un intervalo de quince días, y ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 31 de octubre de 1980.—El Secretario.—96-C. 1.º 21-1-1981

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 772/1979-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Trento, S. A.», en los cuales, por providencia de fecha 26 de los corrientes, se acordó sacar por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas que se describen a continuación:

«Entidad número cuatro.—Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta tercera, de la casa número doscientos cuarenta y dos al doscientos cuarenta y ocho de la calle Concilio de Trento, de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, tiene una superficie de setenta y dos metros diez decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo de la calle Concilio de Trento; izquierda, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; derecha, finca del señor Pallerín, y fondo, rellano de escalera y vivienda de esta misma planta, puerta cuarta.»

Tiene una cuota de 1,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.612, libro 158 de la Sección 3.ª, folio 85, finca 18.502, inscripción primera.

«Entidad número cinco.—Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta, de la misma casa. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y rellano de escalera; izquierda, por donde tiene entrada, rellano de escalera y vivienda de esta misma

planta, puerta primera; derecha, finca del señor Pallerín, y por el fondo, con vuelo de la azotea adscrita a la entidad número uno. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo de una porción de azotea contigua de veintiocho coma cincuenta metros cuadrados.»

Tiene una cuota de 1,36 por 100. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 87, finca 18.504, inscripción primera.

«Entidad número nueve.—Vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta cuarta, de la misma casa. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, vivienda de esta misma planta, puerta tercera y rellano de la escalera; izquierda, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; derecha, finca propiedad del señor Pallerín, y por el fondo, vuelo de la azotea adscrita a la entidad número cinco.»

Tiene una cuota de 1,36 por 100. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 75, finca 18.512, inscripción primera.

«Entidad número diez.—Vivienda de la tercera planta alta del edificio, piso segundo, puerta primera, de la citada casa. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y rellano de escalera; izquierda, finca de los esposos don Manuel González y doña Generosa Córcoles Amigó; por la derecha, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y fondo, vuelo de la azotea adscrita a la entidad dos.»

Tiene una cuota de 1,31 por 100. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 77, finca 18.514, inscripción primera.

«Entidad número once.—Vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta segunda, de la citada casa. Tiene una superficie de sesenta y un metros, veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo de la calle Concilio de Trento; izquierda, finca de los esposos Manuel González y Generosa Córcoles Amigó; derecha, rellano escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta tercera de esta planta, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta primera, y rellano de escalera.»

Tiene una cuota de 1,48 por 100. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 79, finca 18.516, inscripción primera.

«Entidad número doce.—Vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta tercera, de la citada casa. Tiene una superficie de setenta y dos metros diez decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo de calle Concilio de Trento; izquierda, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y rellano de escalera por donde tiene entrada; derecha, finca del señor Pallerín, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y rellano escalera.»

Tiene una cuota de 1,34 por 100. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 81, finca 18.518, inscripción primera.

«Entidad número trece.—Vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 83, finca 18.520, inscripción primera.

«Entidad número catorce.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 85, finca 18.522, inscripción primera.

«Entidad número quince.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta segunda, de la citada casa, cuya super-

ficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad, número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 87, finca 18.524, inscripción primera.

«Entidad número dieciséis.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, libro y tomo, al folio 89, finca 18.526, inscripción primera.

«Entidad número diecisiete.—Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta cuarta, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 91, finca 18.529, inscripción primera.

«Entidad número dieciocho.—Vivienda de la quinta planta alta, piso cuarto, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 93, finca 18.530, inscripción primera.

«Entidad número diecinueve.—Vivienda en la quinta planta alta, piso cuarto, puerta segunda, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 95, finca 18.532, inscripción primera.

«Entidad número veinte.—Vivienda en la quinta planta alta, piso cuarto, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 97, finca 18.534, inscripción primera.

«Entidad número veintiuno.—Vivienda en la quinta planta alta, piso cuarto, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, cuota y linderos son idénticos a los de la entidad descrita de número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 99, finca 18.536, inscripción primera.

«Entidad número veintidós.—Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, cuota y linderos son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 103, finca 18.538, inscripción primera.

«Entidad número veintitrés.—Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta segunda, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuotas son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 103, finca 18.540, inscripción primera.

«Entidad número veinticuatro.—Vivienda planta sexta alta, piso quinto, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 105, finca 18.542, inscripción primera.

«Entidad número veinticinco.—Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 107, finca 18.544, inscripción primera.

«Entidad número veintiséis.—Vivienda de la séptima planta alta, piso sexto, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 109, finca 18.546, inscripción primera.

«Entidad número veintiocho.—Vivienda de la séptima planta alta, piso sexto, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 113, finca 18.550, inscripción primera.

«Entidad número veintinueve.—Vivienda de la séptima planta alta, piso sexto, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 115, finca número 18.552, inscripción primera.

«Entidad número treinta.—Vivienda en la octava planta alta, piso séptimo, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 119, finca 18.556, inscripción primera.

«Entidad número treinta y dos.—Vivienda de la octava planta alta, piso séptimo, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, cuota y linderos son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 121, finca 18.558, inscripción primera.

«Entidad número treinta y tres.—Vivienda de la octava planta alta, piso séptimo, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, cuota y linderos son idénticos a los de la entidad descrita de número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 123, finca 18.560, inscripción primera.

«Entidad número treinta y cuatro.—Vivienda de la novena planta alta, piso octavo, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 125, finca 18.562, inscripción primera.

«Entidad número treinta y cinco.—Vivienda de la novena planta alta, piso octavo, puerta segunda, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 127, finca 18.564, inscripción primera.

«Entidad número treinta y seis.—Vivienda de la novena planta alta, piso octavo, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 129, finca 18.566, inscripción primera.

«Entidad número treinta y siete.—Vivienda de la novena planta alta, piso octavo, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 131, finca 18.568, inscripción primera.

«Entidad número treinta y ocho.—Vivienda de la décima planta alta, piso noveno, puerta primera de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 133, finca 18.570, inscripción primera.

«Entidad número treinta y nueve.—Vivienda de la décima planta alta, piso noveno, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo

y libro, al folio 135, finca 18.572, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta.—Vivienda de la décima planta alta, piso noveno, puerta tercera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número doce.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 137, finca 18.574, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta y uno.—Vivienda de la décima planta alta, piso noveno, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 139, finca 18.576, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta y dos.—Vivienda de la undécima planta alta, piso décimo, puerta primera, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número diez.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 141, finca 18.578, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta y tres.—Vivienda de la undécima planta alta, piso décimo, puerta segunda, de la citada, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita de número once.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 143, finca 18.580, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta y cuatro.—Vivienda de la undécima planta alta, piso décimo, puerta tercera, cuya superficie linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita número 12.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 145, finca 18.582, inscripción primera.

«Entidad número cuarenta y cinco.—Vivienda de la undécima planta, piso décimo, puerta cuarta, de la citada casa, cuya superficie, linderos y cuota son idénticos a los de la entidad descrita a la entidad número nueve.»

Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio 147, finca 18.584, inscripción primera.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de deudor base de dichos autos: Entidad número 4, 600.000 pesetas; entidad número 5, 600.000 pesetas; entidad número 9, 600.000 pesetas; entidad número 10, 600.000 pesetas; entidad número 11, 600.000 pesetas; entidad número 12, pesetas 650.000; entidad número 13, 600.000 pesetas; entidad número 14, 550.000 pesetas; entidad número 15, 60.000 pesetas; entidad número 16, 650.000 pesetas; entidad número 17, 600.000 pesetas; entidad número 18, 600.000 pesetas; entidad número 19, 600.000 pesetas; entidad número 20, 650.000 pesetas; entidad número 21, 600.000 pesetas; entidad número 22, pesetas 600.000; entidad número 23, 600.000 pesetas; entidad número 24, 650.000 pesetas; entidad número 25, 650.000 pesetas; entidad número 26, 600.000 pesetas; entidad número 28, 650.000 pesetas; entidad número 29, 459.000 pesetas; entidad número 30, 600.000 pesetas; entidad número 31, 450.000 pesetas; entidad número 32, pesetas 650.000; entidad número 33, 650.000 pesetas; entidad número 34, 600.000 pesetas; entidad número 35, 600.000 pesetas; entidad número 36, 650.000 pesetas; entidad número 37, 650.000 pesetas; entidad número 38, 600.000 pesetas; entidad número 39, 600.000 pesetas; entidad número 40, 650.000 pesetas; entidad número 41, 650.000 pesetas; entidad número 42, pesetas 600.000; entidad número 43, pesetas 600.000; entidad número 44, 650.000 pesetas; y entidad número 45, 650.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo próximo y hora de las doce de

su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—138-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 98 de 1980, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra don Fernando Castillo Rovira y don Francisco Castillo Ramírez, en reclamación de 94.861 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, cinco millones de pesetas, las fincas que luego se dirán, embargadas a los mencionados demandados, habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de marzo de 1981, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas dichas fincas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Las fincas embargadas e hipotecadas son las siguientes:

Propiedad de don Francisco Castillo Ramírez. «Porción de terreno edificable, sito en Calafell (Tarragona), que constituye parte del solar número doce de los que se divide la manzana C-treinta y cuatro de la urbanización "Bosque Orbaneja", de superficie doscientos noventa y siete metros un decímetro cuadrado, equivalentes a siete mil ochocientos sesenta y un palmos veintiséis décimas de palmo, también cuadrados. Linda: al frente, Este, en una línea de seis metros, con la calle Párroco Triado, y en otra línea quebrada formada por dos rectas, una de siete metros setenta centímetros y otra de cinco metros treinta centímetros, con resto de la mayor finca de que se segregó, y por el fondo, Oeste, en una línea de ocho metros cuarenta centímetros; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de veintisiete metros cinco centímetros, y por la derecha, Norte, en una línea de diecisiete metros treinta centímetros y en otra de seis metros, asimismo con resto de dicha mayor finca de que se segregó. Responde de los siguientes importes: Principal, un millón ciento setenta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas; gasto de no atención de las letras, ochenta y cinco mil pesetas; gastos y costas de ejecución, ciento diez mil pesetas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 281, libro 29, folio 95 vuelto; finca 2.302.

Valorada a efectos de ejecución en cuatro millones de pesetas.

Propiedad de don Fernando Castillo Rovira. «Porción de terreno edificable, sito en Calafell, procedente de la heredad denominada Cuadra de San Miguel de Segur, que comprende parte del solar número cuatro en los que se divide la manzana C-treinta y cuatro de la urbanización "Bosque Orbaneja", tiene una superficie de trescientos ochenta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil ciento treinta y dos palmos treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Oeste, en línea de doce metros veinte centímetros, con calle de la Circunvalación; por la derecha, entrando, Sur, en línea de veintisiete metros treinta centímetros, con resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, Norte, en línea quebrada formada por dos trazos, uno de diecinueve metros treinta y cinco centímetros y otro de seis metros sesenta centímetros, con finca de Clemencio Fernández Cobreros y parte con finca de "Isle Royal, Sociedad Anónima de Finanzas", y por el fondo, Este, en línea de diecinueve metros sesenta centímetros, parte con finca de la citada Compañía "Isle Royal, Sociedad Anónima de Finanzas", y parte con finca de don Francisco Castillo Ramírez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 380 del archivo, libro 50 de Calafell, folio 186, finca número 4.050, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—103-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.429-V de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca espe-

cialmente hipotecada por don Oscar Pena Salcedo, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en escritura de superposición de garantía el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 2.780.858 pesetas, en la escritura de superposición de garantía, que será el tipo de la misma.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

«Casa con frente a la avenida 301, número 95, de Castelldefels, que se compone de sótano, planta baja y un piso alto, con cubierta de tejado, con una superficie total construida de unos 300 metros cuadrados, levantados sobre una porción de terreno de 718 metros y 76 decímetros cuadrados, estando la diferencia de superficie destinada a jardín. Linda: al frente, Este, en una línea de 43,65 metros, con paseo 301; izquierda, entrando, Sur, en una longitud de 18,50 metros, con finca de don Juan Serifiñana; derecha, Norte, en una recta de 14,55 metros, con el paseo 314, y fondo, Oeste, en una línea de 43,55 metros, con finca de José Huguet y parte con Carlos Gubert.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 175, libro 65 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 14, finca número 5.669.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torne y García.—104-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.205-A de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga al amparo del beneficio de pobreza), y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Pedro Bruges Vila, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de marzo

y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta sirve como tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca de 800.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Encontrándose en Granollers, formando parte en régimen de propiedad horizontal, con frente a la calle San José de Calasanz, señalada con el número 9.—Vivienda piso primero, puerta C, con acceso a través de escalera, ascensor, y vestíbulo general de entrada del total del inmueble. Está compuesta por recibidor, cocina, lavadero, cuarto de aseo, tres habitaciones dormitorio, comedor-estar y terraza, ocupando 54 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: al Oeste, con la calle San José de Calasanz; al Norte, con Escuelas Pías; al Este, parte vivienda puerta B de esta misma planta, parte con patio interior de luces y parte con ascensor y escalera general de acceso, y al Sur, parte con escalera general de acceso y parte con vivienda puerta D de esta misma planta; lindando además interiormente: al Norte y Sur, con patio de luces. Le corresponde una cuota de 4,45 por 100.»

Inscripción: Pendiente, a nombre del hipotecante, figurando aún al de la Sociedad «Inmogra, S. A.», al tomo 840, libro 130 de esta ciudad, folio 139, finca 11.843, inscripción primera. Dejando hecha, yo, el Notario, la advertencia pertinente.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1980.—El Secretario.—139-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.172 de 1980-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga al amparo del beneficio de pobreza), y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Isidoro Gutiérrez Martín, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de marzo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá como tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de 770.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Formando parte en régimen propiedad horizontal, situado en Granollers, con frente a la calle Monturiol, señalada números diecisiete y diecinueve.

Número diecisiete.—Vivienda, puerta segunda, situada en la planta de áticos del edificio descrito, con acceso independiente desde la calle Monturiol, mediante la puerta, vestíbulo y escalera de uso común. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y además una terraza descubierta de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, vuelo de la finca de don José Vidal y patio de luces; por la izquierda, vuelo de la finca de don José Ventura y patio de luces, y por el fondo, con la calle de Monturiol. Le corresponde una cuota de ocho enteros veinticuatro milésimas por ciento (8,024 por 100.)

Inscripción: Pendiente a nombre del hipotecante, figurando aún al de don Francisco Capilla Pons, al tomo 745 del Archivo, libro 115 de esta ciudad, folio 206, finca número 10.235, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1980.—El Secretario.—140-E.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42 de 1980, promovido por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Gisa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número veinticuatro.—Piso quinto puerta tercera. Vivienda de que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Aragón, número 568-572, haciendo esquina al pasaje Vintró, números 20 al 24. Tiene su acceso por el vestíbulo y escalera común del inmueble. Comprende una superficie de setenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina,

con galería y lavadero y dos pequeños balcones-terraza en la calle de Aragón. Lindante: Por su frente, con la proyección vertical de la calle Aragón; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta; por la derecha, parte con patio de luces, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y en parte con el hueco de un ascensor; por el fondo, parte con dicho patio de luces y la vivienda puerta segunda y en parte con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y con la vivienda puerta cuarta; por abajo, con el piso cuarto-tercera, y por encima, con el sexto-tercera. Tiene asignado un coeficiente en relación con el total valor del inmueble de dos enteros treinta y tres centésimas por ciento (2,33 por 100.)»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.312, libro 1.233, folio 19, finca número 72.895, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en ochocientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 24 de febrero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del paseo de Luis Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario, F. Sánchez.—38-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.160/1979-C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Martínez Campos en nombre y representación de don Eusebio Piatas Zorrugain, contra doña Mercedes Vilaret Monfort, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera vez la subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de febrero del año próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas la primera finca y 5.000.000 de pesetas la segunda, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Departamento número ocho.—Planta segunda, puerta derecha, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé, números tres y cinco, denominada "Torre Cervantes", de superficie ciento ochenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada principal y otro de servicio, comedor-sala de estar, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, aseo completo para el servicio, pasillo, cocina, oficio, terraza de servicio y distribuidor. Asimismo incluye la propiedad de dos/sesenta y dos partes de la superficie útil de garaje, situado en la planta sótano segunda del edificio, y la de un cuarto trastero, situado en la planta sótano primero (superior), que está convenientemente señalado. Las terrazas y jardinería semicubiertas miden treinta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, Este, con el rellano de la escalera común con el apartamento número nueve en dos tramos, patinejo de ascensor, caja de la escalera común en tres tramos, dos conductores de ventilación, patio de ventilación de la escalera, con espacio libre, no accesible de comunicación entre en patio antes citado y el exterior, con la proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca en dos tramos, y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por la izquierda, entrando, Sur, con el departamento número nueve, proyección vertical de la zona verde común propia de la mayor finca a través de la terraza, proyección vertical del jardín del departamento número uno, con la proyección vertical de las terrazas del departamento número cuatro en dos tramos, con chimenea, rellano de la escalera común, patinejo del ascensor de servicio y conducto de ventilación; por la derecha, Norte, con la proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca en tres tramos, proyección vertical de las terrazas del departamento número cuatro en cuatro tramos, patinejo de ascensor, dos conductos de ventilación, y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por el fondo, Oeste con la proyección vertical del jardín del departamento número cuatro en siete tramos, con chimenea, proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca, y por el interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por encima, con el departamento número once, y por debajo, con el departamento número cinco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 840, libro

72, sección 3.ª de Hospitalet, folio 217, finca 53.000, inscripción octava.

«Finca número nueve.—Planta segunda, puerta centro, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé, números tres y cinco, denominada "Torre Cervantes", de superficie setenta y seis metros un decímetro cuadrados (76,01). Se compone de tres dependencias y cuarto de aseo. Asimismo incluye la propiedad de una/sesenta y dos partes de la superficie útil del garaje situado en la planta sótano segunda del edificio. Tiene una jardinería que mide cuatro metros con veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, Norte, con el rellano de la escalera común y con los departamentos números ocho y diez; por la izquierda, entrando, Este, con el departamento número diez en dos tramos y con la proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca; por la derecha, Oeste, con el departamento número ocho en dos tramos y con la proyección vertical de la zona propia de la mayor finca en tres tramos; por encima, con el departamento número doce y por debajo, con el departamento número seis.» Inscrita en el propio Registro de la Propiedad antes citado, al tomo 599, libro 598, sección de Hospitalet, folio 182, finca número 53.002, inscripción séptima.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—71-3.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88 de 1980-T, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra don Enrique Martí Olague y doña Isabel Rodrigo Andrés, en reclamación de 282.999 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.799.100 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de marzo de 1981, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Número cuarenta y dos.—La vivienda o piso décimo B en la undécima planta superior, de ochenta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de uno coma cincuenta y seis enteros por ciento, y linda: por la derecha, entrando, con la casa del bloque dos, edificio "Opalo"; por la izquierda, con el piso décimo C; por el fondo, con la calle particular existente entre los bloques uno y dos, y por el frente, con rellano de la escalera y el piso décimo A. El descrito piso corresponde a una casa de esta ciudad, «Ciudad Residencial Parque Buenavista», conocido como edificio «Topacio», en el bloque dos, casa tres, tiene una extensión superficial de setecientos cincuenta metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Sur, con la casa cuatro del bloque dos, edificio «Turquesa»; por la izquierda, Norte, con la casa dos del bloque dos, edificio «Opalo»; por el fondo, Este, con eje de la calle particular existente entre los bloques uno y dos.»

Dado en Barcelona, a 24 de diciembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—100-13.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.332 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de ahorros (que goza del beneficio legal de pobreza), contra fincas especialmente hipotecadas por la Entidad deudora «Edificaciones Camprodón, S. A.»; por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y en cuatro lotes diferentes, las fincas sitas en Mollet (Barcelona), calle Bernat Metge, 42-44, siguientes:

Primer lote

Elemento número 9.—Vivienda en piso primero, puerta quinta; mide una superficie de 80 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano, patio, hueco de escalera y vivienda cuarta de igual piso; espalda, mediante en parte terraza, con sector posterior del edificio, y en parte con un patio; derecha, entrando, finca de Juan Codina, e izquierda, patio y la vivienda 1.ª de la propia planta. Coeficiente: 4,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 805, folio 53, finca número 8.638.

Segundo lote

Elemento número 20.—Vivienda en piso ático, puerta primera; mide una superficie de 80 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano, vivienda 2.ª de igual piso, hueco de escalera y patio; espalda, donde tiene una terraza, con el sector posterior del edificio y parte con un patio; derecha, entrando, patio y vivienda 5.ª de la propia planta, e izquierda, finca de Pedro Olivella, Martín Conejos e Ignacia Orduña. Coeficiente: 4,15 por 100.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 805, folio 75, finca número 8.649.

Tercer lote

Elemento número 21.—Vivienda en piso ático, segunda puerta; mide una superficie de 64 metros 35 decímetros cuadrados, más una terraza de uso privativo, y linda: frente, su acceso, con rellano, patio y viviendas puertas 1.ª y 3.ª de igual piso; espalda, con finca de Pedro Olivella, Martín Conejos e Ignacia Orduña; derecha, entrando, patio, hueco de la escalera y vivienda 1.ª de la propia planta, e izquierda, patio y, mediante en parte terraza, con la calle Bernat Metge. Coeficiente: 3,35 por 100.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 805, folio 77, finca número 8.650.

Cuarto lote

Elemento número 23.—Vivienda en piso ático, puerta cuarta; su medida es de 64 metros 35 decímetros cuadrados, más una terraza de uso privativo, y linda: frente, su acceso, con rellano, patio y viviendas 3.ª y 5.ª de igual planta; espalda, finca de Juan Codina; derecha, entrando, patio y, mediante terraza, con calle Bernat Metge, e izquierda, patio, hueco de escalera y vivienda 5.ª de la propia planta. Coeficiente: 3,35 por 100.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 805, folio 81, finca número 8.652.

Valorada cada una de dichas fincas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 900.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 6 de marzo próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del referido tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona, a 28 de diciembre de 1980.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—135-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante mismo bajo el número de registro 471/80-C, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio de pobreza), contra «Inmobiliaria Monyol, S. A.», se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no nece-

sitar consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Finca 25.—Vivienda en planta tercera, puerta tercera, escalera A, de superficie de 78,85 metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, vivienda en la misma planta, puerta cuarta, de la escalera A, y hueco de la escalera; derecha, vivienda en la misma planta, puerta segunda, de la escalera B; fondo, vuelo espacio libre; frente, espacio libre; por el suelo, con planta segunda, y por el techo, con cubierta del edificio. Coeficiente en los elementos comunes de 4,038 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 323, libro 154, folio 248, finca número 15.984. Inscripción segunda.

Barcelona, 27 de diciembre de 1980.—Por el Secretario, el Oficial, C. Carrascal.—136-E.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, en autos de juicio de separación conyugal, promovidos con el número 2.031/80, Sección B, a instancia del Procurador señor Marín, en nombre de don Eduardo Llauro Mirret, contra su esposa, doña Carmen Teresa Vizcarrondo Terrón, mayor de edad y de gñorado domicilio y paradero, por virtud de dicho acuerdo y por el presente se cita a la demandada aludida, señora Vizcarrondo, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, apercibiéndola que en otro caso se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin más citarla que aquella que previene la Ley.

Y para que sirva de citación en forma a la misma, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 30 de diciembre de 1980.—El Secretario judicial.—74-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en expediente sobre declaración de herederos abintestato, número 1908 de 1980, sección M., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 984 y 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de los consortes don Vicente Andrés Conejo, hijo de Vicente y de Carmen, natural de

Albaida (Valencia), fallecido en Barcelona, el día 3 de agosto de 1975, y de doña Palmira Queraltó Curá, hija de Francisco y de María, natural de Barcelona y fallecida el día 7 de febrero de 1977, y que ha comparecido para reclamar su herencia el señor Abogado del Estado, a beneficio de inventario, y en su consecuencia, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Barcelona, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Marín.—37-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.254/80-C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ránera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alberto Garrofe Pardo (la actora litiga con el beneficio de pobreza), se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo del año próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Chalé enclavado sobre la parcela número tres, en la manzana cuarenta y siete de la urbanización "Residencial Bagur", sito en término municipal de Bagur, compuesto de planta sótano, ocupada por una nave destinada a porche, de superficie de cuarenta y siete metros cuadrados, y de planta baja ocupada por recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios, terraza y porche, con una superficie total edificada de ciento un metros cuadrados. Se halla construido sobre un solar de superficie de ochocientos sesenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los que

lo edificado ocupa ciento un metros cuadrados, y el resto es jardín y accesos, y linda en junto: al Norte y Sur, con calle uno; al Este, parte con la parcela dos y parte con la parcela cinco, y al Oeste, por donde discurre una zona de paso de línea eléctrica, con la parcela cuatro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.159, libro 88 de Bagur, folio 31, finca número 4.997, inscripción segunda.

Barcelona, 30 de diciembre de 1980.—Por el Secretario, el Oficial, C. Carrascal. 137-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 126/1980 C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Luis Sibot Juanmartí, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de marzo del año próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Número diez.—Vivienda en la planta tercera, puerta primera, de la casa sita en la villa de Rubí, con frente al paseo de la Riera, sin número. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, con una superficie de setenta y tres metros cuadrados, y linda: Por su frente, Sur, con rellano de la escalera, patio de luces y departamento número trece; derecha, entrando, Este, con departamento número once, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, Oeste, con vuelo de la calle Modesto Lafuente; detrás, Norte, con Dolores Marrot y Rosalía Gómez; encima,

con el departamento número catorce, y debajo, con el departamento número seis. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros treinta céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.893, libro 287 de Rubí, folio 104, finca 17.133, inscripción segunda.

Barcelona, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario, C. Carrascal.—142-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/80, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don César Uceda Vera y doña María Luisa Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 26 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de escritura de hipoteca, que es el que se dirá.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

a) Elemento número 8.—Piso 3.ª derecha, de 124 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendero y balcón. Pertenece a esta vivienda, como anejo inseparable, una participación indivisa de 0,297 por 100 en los elementos de propiedad común del grupo por: terreno sobrante de edificación la vivienda del guarda y departamento-trastero de la casa C-1, el departamento trastero de la casa B-13 y otro departamento de la casa C-3. Forma parte integrante de la casa doble señalada con el número B-3 del grupo de viviendas denominado «Villamonte», en Algorta-Guecho.

Inscrita al libro 320 de Guecho, folio 4, finca número 19.419, inscripción primera.

Tipo de subasta: dos millones (2.000.000) de pesetas.

b) Número 5.—Vivienda derecha, subiendo de la segunda planta alta. Tiene una superficie construida de 86 metros 97 decímetros cuadrados y una superficie útil de 72 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Forma parte del portal B del bloque número 3, y éste a su vez forma parte de la primera fase de «Construcciones de la Urbanización Ibañondo». Terreno o solar en El Cerrado o Las Pradillas, término municipal de Casalarreina.

Inscrita al tomo 1.458, libro 48 de Casalarreina, folio 32, finca número 5.056, ins-

cripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Haro.

Tipo de subasta: Un millón (1.000.000) de pesetas.

c) Setenta y siete.—Apartamento segundo izquiera, tipo B, de la planta alta novena, que tiene una superficie aproximada de 51 metros 19 decímetros cuadrados. Forma parte integrante del siguiente: Edificio denominado «Apartamentos Avenida», señalado provisionalmente con el número 26 de la avenida de José Antonio, de Bilbao.

Tipo de subasta: Un millón (1.000.000) de pesetas.

d) Elemento número 6.—Vivienda de la planta segunda, o sea, piso segundo derecha, que tiene una superficie aproximada de 112 metros 54 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de la siguiente: Casa en Portugalete, señalada con número 3 de la calle Padre Cortázar.

Inscrita en el tomo 1.711, libro 154 de Portugalete, folio 48, finca 12.341.

Tipo de subasta: Dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—92-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en la Sección 1.ª de este Juzgado, bajo el número 1.009 de 1980, a virtud de la demanda deducida por el Procurador don Fernando Allende Ordorica, actuando en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Manrique Bolado y su esposa, doña Virginia Amelia Castillo Torre, vecinos de Ortuella, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes, especialmente hipotecados que se indicarán al final.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero próximo, a las diez treinta de su mañana. Y para poder tomar parte en la misma, se han fijado las condiciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo.

c) Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. «El pleno dominio de una participación indivisa de sesenta enteros y cuarenta y siete diezmilésimas de otro entero por ciento de la siguiente finca: Rústica-Tierra labrantía en el pueblo de Soto de la Marina (Santander), sito de la Llo-

suca, de cabida diez áreas y veintiséis centiáreas.

Valor: 1.600.000 pesetas.

2. «El pleno dominio de una participación indivisa de un cincuenta por ciento de la siguiente finca: Rústica.—Terreno a prado, en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio de La Sierra, de cincuenta y dos áreas cincuenta y una centiáreas.»

Valor: 3.600.000 pesetas.

3. «Una participación indivisa de un cincuenta por ciento de la siguiente finca: Rústica.—Terreno labrantío, prado monte en el pueblo de Soto de la Marina, barrio y sitio de La Canal y La Posesión, de una hectárea dos áreas ochenta y una y media centiáreas.»

Valor: 1.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—47-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sustanciado en la Sección 1.ª de este Juzgado bajo el número de registro 651 de 1980, fue declarada en estado legal de suspensión de pagos, con carácter provisional, al ser su activo superior al pasivo, la Entidad mercantil denominada «Formaciones Especializadas, S. A.», con domicilio social en Bilbao; acordándose al propio tiempo señalar el día 27 de febrero del próximo año 1981, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, prevenida por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, quedando citados para tal acto todos aquellos acreedores de la referida Sociedad, declarada en estado legal de suspensión de pagos, cuyos domicilios no consten en autos o tengan un domicilio distinto del fijado en ellos.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—91-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81 de 1980, a instancia de la «Caixa d'Aforros de Galiza» contra don Manuel Beceiro Fernández y doña Carmen Díaz Urrutia, y en el mismo, y por resolución firme en derecho, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Parroquia de San Martín de Cobas, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, lugar de El Vilar o Pereisal, un terreno con una superficie de unos 2.500 metros cuadrados, donde se está construyendo un edificio cuya planta ocupa unos 600 metros cuadrados; compuesto de planta baja, con unos 300 metros cuadrados; otras cuatro plantas, cada una con una superficie de unos 600 metros cuadrados; el resto del terreno está destinado a accesos, aparcamiento y jardines (el edificio hoy está terminado).

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, que lo es de 3.540.000 pesetas, y que no serán admisibles posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artícu-

lo 131, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores continuarán subsistentes, quedando el remate subrogado a ellas. El remate podrá ser con la cualidad de ceder a un tercero. Se señala para que tal acto tenga lugar el próximo día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—112-E.

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Delmau Jover, en nombre y representación de «Financiera Banif, S. A.», contra don José Natalio Cobo Rubio, mayor de edad, casado, albañil vecino de Vilanova del Camí, calle Felipe II, número 18, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Porción de terreno o solar para edificar, situado en Vilanova del Camí, barrio de la Paz, calle Zimbalán, que mide ocho metros de ancho por dieciséis de largo o fondo, ocupando la extensión superficial aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados. Lindante: Norte, con dicha calle Zimbalán; Sur, parte con finca de José Natalio Cobo Rubio y parte con Aurelio Mesa; Este, con Manuel Argona, y Oeste, con Carlos Aleña.» Dicha hipoteca fue anotada en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 1.148 del archivo general, libro 47 de Vilanova del Camí, folio 31, finca número 2.634, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 27 de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos cuatro mil seiscientos sesenta y dos (604.662) pesetas, según resulta de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción del acreedor demandante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a 12 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Jesús Nebot. El Secretario.—122-C.

MADRID

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 473 de 1980, se tramitan autos de juicio declara-

tivo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Concepción Nouvillas Larraz contra don Juan José Sánchez Moñita Pulido y nueve más, en los cuales se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

«Auto.—En Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos y copias que le acompañan. Se tiene por parte en los autos que se promueven, en nombre y representación de doña Concepción Nouvillas Larraz, al Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias y devolviéndole previo testimonio la copia de poder aportada...»

Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite la demanda que se formula por el citado Procurador, en representación de la demandante doña Concepción Nouvillas Larraz, sobre devolución de fincas por resolución de contrato de compraventa, nulidad y consiguiente cancelación de asiento registral y otros extremos, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a las personas contra quienes se dirige, don Manuel Romero González, vecino de Madrid, con domicilio en camino de la Huerta, número setenta y seis, La Moraleja; don Juan José Sánchez Moñita, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Doctor Esquerdo, número ciento noventa y nueve; doña María Isabel, doña María del Carmen, doña María Purificación, doña María Concepción, don Gabriel, doña Blanca, don Manuel y don Javier Sánchez Moñita Pulido, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, al igual que a don Juan José Sánchez Moñita Pulido, como herederos de su fallecida madre, doña Purificación Pulido Castilla, asistidos los menores, si alguno de ellos lo fuere, de su representante legal, y se les emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a qué haya lugar en derecho. Para el emplazamiento del primero, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Colmenar Viejo, por corresponder al mismo La Moraleja; practíquese el emplazamiento en forma del segundo, en el domicilio que consta de esta capital; y en cuanto a los demandados en ignorado paradero de conformidad con lo que se solicita fijense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y publíquense en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia...»

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de los de esta capital; doy fe.—Francisco Saborit. Ante mí, Francisco Martínez.—(Rubricados).»

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados doña María Isabel, doña María del Carmen, doña María Purificación, doña María Concepción, don Gabriel, doña Blanca, don Manuel y don Javier Sánchez Moñita Pulido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, por el término expresado en dicha resolución, expido la presente en Madrid a 22 de octubre de 1980.—El Juez, El Secretario.—116-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 1433 de 1979, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra la finca hipotecada que luego se dirá, pro-

videncia de don Narciso Subils Pagés, en reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente:

«Finca en Gerona, calle de Barcelona, número 8, edificio industrial, señalado con el número 8 de la calle de Barcelona, de la ciudad de Gerona, de superficie 102 metros 7 decímetros cuadrados, todos edificados. Se compone de sótano, que tiene una superficie de 89 metros cuadrados y 49 decímetros, también cuadrados; planta baja, de igual superficie, correspondiente el resto edificado al vestíbulo de entrada y caja de escalera; altillo, también de 80 metros con 49 decímetros cuadrados, cinco plantas más de altura en extensión 94 metros cuadrados, cada una de ellas, y un ático, destinado a vivienda de superficie 73 metros cuadrados. Linda al frente, Este, con dicha calle de su situación; izquierda, entrando, casa de los sucesores de Mateo Coll; derecha, casa de los derechohabientes de Joaquín Llosas, y fondo o espalda, terrenos que fueron de don Francisco Bru. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 636, libro 40, folio 340, finca número 1.196, inscripción vigésima segunda.»

Tasada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en tres millones setecientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Gerona, se ha señalado el próximo día 17 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de 3.700.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, al menos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse el resto del precio del remate, en los ocho días siguientes a su aprobación.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que los que quieran tomar parte en la subasta puedan examinarlos, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—193-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 348/1978, sobre secuestro y posesión interina, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Jesús Manuel Matesanz Melo y doña María Mercedes Montoliu García, con domicilio a efectos de procedimiento en la finca hipotecada, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado proceder nuevamente a la venta en pú-

blica y primera subasta, por término de quince días de la referida finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Madrid, calle de Loreto y Chicote, número 5.—Local comercial para ser destinado a garaje y almacén, sitos en las plantas baja y de sótano de la casa número 5 de la calle Loreto y Chicote, de esta capital. La planta baja o de calle ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados aproximadamente, incluidos el grueso de muros y tabiques que la circundan, y linda: por su frente o entrada, con calle de Loreto y Chicote; por su derecha entrando, con la finca número 7 de la misma calle; por su izquierda, por el portal, paso a vestíbulo, cuarto de basuras, caja de escalera y local de almacén de esta misma planta, y por su fondo, con fincas números 22 y 24 de la calle de Desengaño. La planta sótano, que tiene acceso desde la baja o desde la calle, ocupa una superficie de 179 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados aproximadamente, incluido el grueso de muros que la circundan, y linda: por su frente, con la calle de Loreto y Chicote; por la derecha entrando, con la finca número 7 de la misma calle; por la izquierda, con la finca número 3 de la misma calle, y por su fondo, también con dicha finca número 3, así como las fincas números 22 y 24 de la calle de Desengaño. Le corresponde una cuota o participación en relación con el total valor del inmueble y en sus elementos comunes de 27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, la hipoteca a favor del Banco al tomo 1114, folio 166, finca número 45.617, inscripción tercera.»

Tipo de la subasta: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1981, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de hipoteca. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, que los títulos, suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—182-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 1.327 de 1980, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Matilde Espinosa Marín y su esposo, don Juan Bernal Casanova, se saca a la venta y por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

«Finca denominada "Fuente de la Higuera y Huerta de las Monjas" al sitio de su nombre, término de Villacarrillo, con extensión de treinta y cinco hectáreas sesenta y ocho áreas noventa y seis centiáreas, equivalentes a setenta y seis fanegas del marco de quinientos estadales, dentro de cuyo perímetro se encuen-

tran las siguientes parcelas: dos fanegas de monte, cuatro fanegas de tierra de secano y riego y setenta fanegas de olivar con dos mil seiscientos noventa y seis matas y setenta y siete faltas; una casa-cortijo llamada la "Parrala", que tiene siete metros con ochenta centímetros de frente por siete metros con ochenta centímetros de fondo, compuesta de dos habitaciones, cuadra y cocina en la primera planta y una cámara en la segunda, y otra casa llamada del "Batán", que tiene una superficie de siete metros con noventa centímetros de frente por siete metros con setenta centímetros de fondo, compuesta de tres habitaciones, cuadra y cocina en su planta baja. Lindante todo junto: Por el Norte, terrenos del Saladillo de los herederos de doña Consejo Almagro y olivar de Joaquín Carencia Serrano, hoy sus herederos; por el Este, con el río Guadalcebas; por el Sur, parte de finca de olivar que se adjudica a don Gerardo Pastor Ayuso, y por el Oeste, con el camino del sitio hoy carretera.»

Inscripción: Inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al folio 137, del libro 318 del Ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 318 del archivo, finca número 14.005, triplicado, inscripción 13.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 24 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.715.299 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—95-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en el juicio voluntario de quiebra que, bajo el número 1.175/80, se sigue a instancia de «Materiales Pre-tensados, S. A.», representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, se hace saber por medio del presente que en la Junta celebrada con fecha 12 de diciembre fueron nombrados síndicos de dicha quiebra: don Julián Campos Díaz, don Antonio López de Blas y don Paulino Jiménez Moreno, los que aceptaron y juraron el buen desempeño de dichos cargos.

Y para que sirva de notificación a los efectos que procedan a los acreedores de la referida Entidad quebrada, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de diciembre de 1980.—El Secretario.—71-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de suspensión de

pagos de la Entidad «Gasquet Iberica, Sociedad Anónima», número 227/B/1980, y en cuyos autos civiles se ha acordado, en auto del día de la fecha, la práctica de la Junta general de acreedores de la deudora, el próximo día 18 de febrero del año 1981, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y a fin de que la citada Junta y su señalamiento tenga la publicidad que establece la Ley de 26 de julio de 1922, y haciendo constar a los acreedores y sus representantes que el informe de los señores Interventores, las relaciones del activo y el pasivo de la Entidad, la Memoria, el balance, y la proposición de convenio presentada, se encuentran a su disposición en esta Secretaría, para que en su caso puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas a su derecho, se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1980.—El Juez, Angel Llamas.—Ante mí, el Secretario.—46-C.

Don José Guelbenzu Romano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666/79 de este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra el Grupo Sindical de Colonización número 17.469, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados.

En campo de tierra secano, con algarrubos, de una hectárea cincuenta y una áreas noventa y dos centiáreas, sito en el término municipal de Liria (Valencia) partida de Cabeza del Aguila; linda: Norte, camino; Sur y Oeste, carretera, y Este, acequia de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 773, libro 218, folio 85, finca número 25.368, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la segunda, que se extiende en virtud de pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 26 de febrero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Será sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario.—135-C.

Don Ramón Rodríguez Atrribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Indo-

iberia, S. A.), en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 24 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Urbana.—Treinta y tres. Vivienda letra C, en planta octava, novena de construcción, de la torre ocho/veintidós, de la que forma parte, construida sobre parcela de terreno número 153/5 del polígono número 7, en término municipal de Fuenlabrada, Madrid, al sitio La Cueva, o camino de Madrid. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo o "hall" de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, con acceso a la terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con acceso al tendero. Linda: Al frente u Oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de la misma planta; al fondo, o Este, con fachada posterior del edificio, proyectada sobre zona verde de uso común; por la derecha entrando, o Sur, con vivienda letra D de la misma planta, y por la izquierda o Norte, con fachada lateral del edificio, proyectada sobre la zona verde de uso común. Se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos del total del edificio de 2,74 por 100, representado ese tanto por ciento en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 874, libro 199 de Fuenlabrada, folio 205, finca número 17.780, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de setecientas cincuenta mil pesetas.

Madrid, 24 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—53-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.109-A/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Urbanizadora El Pinar, S. A.», contra don Angel Caro Sancho, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Número once.—Piso tercero, letra A, en planta quinta de construcción del blo-

que treinta y tres en la urbanización "Iviasa", en el paseo de Goya, en Móstoles, hoy calle del Pintor Miró, número uno. Consta de diversas dependencias y mide setenta metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Sur, con metseta de acceso, hueco de escalera, tendero del piso D de igual planta y patio Oeste de la finca; derecha, entrando, piso B de igual planta; izquierda: zona libre, y fondo, zona libre en fachada principal. Cuota, tres enteros ciento noventa y cinco milésimas por ciento.» Inscrita en el tomo 778, libro 316 de Móstoles, folio 211, finca número 28.764, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—73-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, con el número 1694/80, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Antonia González Ortega, doña María González Jiménez, doña Agustina Caballero Pizarro y su esposo, don Antonio Escudero López; doña Carmen López Carlero y su esposo, don Julián de la Casa Salido; doña Celia Segovia Ballesteros y su esposo, don Juan Simón Bravo; doña Esperanza de la Vera Marrín y su esposo, don Domingo Eugenio Ruiz Espartosa; don Bernardo Pérez Martínez; doña Juana María Cabrera González y su esposo, don Enrique Vázquez González; don Modesto Pérez Fernández, don Manuel Sánchez Pareja, don Gerónimo Morcillo Prieto y doña Rosa María Blasco Tura, contra la Entidad «Acesa, S. L.», cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sobre elevación a escritura pública de contratos privados de compraventa en los cuales, por providencia de 17 de noviembre pasado, se admitió a trámite la demanda formulada, ordenándose sustanciar por los del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía y emplazar a la demandada para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal, a los fines, por el término

y con el apercibimiento acordados al representante legal de la Entidad demandada «Acesa, S. L.», se exp. de el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V. B.: El Juez de Primera Instancia.—75-3.

En virtud de auto de 26 de marzo de 1980, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se despachó ejecución en forma, contra toda clase de bienes y rentas propiedad de don Miguel García de los Santos, por la cantidad de 82.200 pesetas de principal, de una letra de cambio que reclama la Entidad «Financiera Finavent, S. A.», y en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del citado deudor señor García de los Santos, se le cita de remate por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviene, por medio de Abogado y Procurador, previniéndole que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—97-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Quen en este Juzgado, y con el número 691-80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Gráficas Reunidas, Sociedad Anónima», contra don Tomás Saiz Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado la celebración de segunda subasta, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa situada en Zaragoza, calle de Higuera, Don Tomás, sin número de policía, hoy señalada con el número 21, mide trescientos noventa y tres metros once y dos tercios decímetros cuadrados, de los que ciento setenta y dos metros cuadrados se hallan edificadas en una casa de diez metros de fachada a la calle, que consta de planta baja y cuatro pisos superiores, éstos con dos viviendas cada uno, y el resto de doscientos veintidós metros y once y dos tercios decímetros cuadrados, o lo que resulte se halla edificado en una sola planta o nave industrial de diez metros de anchura por todo su fondo, como ampliación o complemento de la planta baja de la casa. Linderos: Derecha, entrando, finca de don Joaquín Gines; izquierda, casa número diecinueve, no oficial, de la misma calle, y espalda, la de don Luis Cebrián.»

Es en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1 la finca número 23.783.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, es decir, la suma de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª A excepción del acreedor, todos los postores para concurrir a las subastas

deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—82-3.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que en el expresado Juzgado se tramitan con el número 1.451 de 1980 por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre de la «Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima» (ENFERSA), contra la Sociedad «Servicios Generales Agrícolas, Sociedad Anónima» (SERGASA), para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública y garantizada con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, el cual se describe del siguiente modo:

«En Sevilla, piso vivienda letra A, en planta baja, del bloque cuatro, casa dos, que tiene su entrada por la calle de nueva formación, sin nombre ni número, paralela a la calle de López de Gomara, de dicha ciudad. Mide una superficie de cuarenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con faja de terreno de un metro de ancho, que es elemento común de la finca y que la separa de calle de nueva ordenación, aún sin nombre, paralela a calle de López de Gomara; por la derecha, con vestíbulo de la escalera, por la que tiene su acceso; por la izquierda, con piso B de la misma planta, en la casa uno de esta bloque, y por el fondo, con patio central del bloque. Su cuota de participación en la Comunidad es de cero enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.»

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 238 del tomo 513, libro 248 de Sevilla, finca número 16.889, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta mil (2.480.000) pesetas, convenida en la escritura originaria, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la citada suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—88-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Lujambio Echániz contra doña María del Carmen Sáez García, con domicilio en calle Martínez Izquierdo, 95, 8.º B, en autos 257-79-A, se ha acordado la venta en nueva, primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá, por reproducción de los dos anteriores declaradas sin efecto.

Se ha señalado para el remate el día 2 de marzo de 1981 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción del inmueble objeto de subasta:

«Finca número treinta y siete.—Piso octavo, señalado con la letra B, situado en la planta décima de la casa número noventa y cinco de la calle Martínez Izquierdo, de esta capital. Comprende una superficie de cincuenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Linda: su frente, con pasillo de acceso por donde tiene su entrada, piso letra A de la misma planta y jardín de la finca; por la derecha, entrando, con la calle de Martínez Izquierdo; por la izquierda, entrando, con patio de luces, y por el fondo, con casa número noventa y siete de la calle de Martínez Izquierdo. Este piso representa un valor de dos enteros seiscientos treinta y cuatro milésimas por ciento (2,634 por 100), en el de la finca total en cuya proporción contribuirá su propietario a los gastos generales del edificio.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de

la Propiedad número 1, al folio 45 del libro 2.002 del archivo, finca número 27.761, inscripción 7.ª

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—69-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.260-80, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano con don José Rodrigo Saiz, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente:

En Mislata (Valencia), calle de Isabel La Católica, hoy número 30, piso 5.º o ático, derecha, tipo D, puerta número 9, que se describe así:

«Once.—Vivienda en quinta planta alta o ático, derecha, entrando, piso D, puerta nueve, con distribución interior y terraza delantera, y superficie útil de setenta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, y espalda, los generales del inmueble, patio de luces y vivienda puerta diez. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble del ocho por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Norte, al tomo 262, libro 44 de Mislata, folio 53, finca número 3.804, inscripción 3.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de marzo próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta mil novecientos cincuenta y cinco pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—65-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, seguidos en este Juzgado con el número 513-80, a instancia de doña María Pilar Blanco Barquero, representada por el Procurador señor Argós Simón, he acordado por providencia de esta fecha convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Centro de Cultura y Formación, S. A.», de este domicilio, Santa Susana, número 47, para el próximo

día 9 de febrero del año en curso, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, pudiendo asistir a la Junta quienes estén autorizados para ello según los Estatutos de la Sociedad y observándose el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento y cese de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento y cese del Director general, residente en España.

Tercero.—Regularización del domicilio social.

Cuarto.—Informe del Consejo sobre la marcha actual de la Compañía.

Quinto.—Informe del Consejo sobre la titularidad actual de las acciones de la Compañía.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—502-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid publicado en en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1981, página 280, columna tercera, referencia 7.465-3, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... para cuyo acto se ha señalado el día 6 de enero próximo, a las once horas de su mañana...», deb decir: «... para cuyo acto se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once horas de su mañana...»

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pezos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 925 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Oliva Ibáñez, desaparecido en Málaga el 8 de febrero de 1937 a instancia de su esposa, doña Victoria Pérez Díaz, representada de oficio por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, lo que se hace constar a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1980.—El Juez, Luis Alfonso Pezos Calvo. El Secretario.—18.748-E. y 2.ª 21-1-1981

RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 140 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Salvador García Porras, mayor de edad, casado con doña Carmen Santos Jiménez, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, bloque 3, 3.ª C, contra doña Susana Fernández Portes, mayor de edad, soltera, vecina de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, bloque 7, 2.ª D, y contra la Sociedad «Coysa, S. L.», domiciliada en Valencia, calle Pascual y Genis, número 17, constituida mediante escritura autorizada el 6 de febrero de 1959, por el Notario de Cuenca don Luis de Hoyos Gascón, en reclamación de pesetas

1.342.333,38, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas:

«Finca número treinta y uno.—Vivienda letra C de la planta tercera del bloque número tres, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene de superficie útil ciento dos metros seis decímetros cuadrados, y construida de ciento veintitrés metros treinta y tres decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá. Linda: Frente, rellano distribuidor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, junta de dilatación que le separa del bloque número cinco, y fondo o espalda, calle Ibiza. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número sesenta y uno. Tiene una cuota de participación de cero enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.» Finca registral número 5.663-B del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Sale a subasta por 880.014,78 pesetas.

«Finca número sesenta y ocho.—Vivienda letra D de la planta segunda del bloque número siete, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-tendedero. Tiene de superficie útil ciento cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y construida de ciento treinta y uno metros sesenta y siete decímetros cuadrados, incluido parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número cinco; izquierda, la vivienda letra C de esta misma planta, y fondo o espalda, calle Ibiza. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número ciento seis. Tiene una cuota de participación de cero enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.» Finca registral número 5.737-B del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Sale a subasta por 917.213,22 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de febrero del próximo año 1981 y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirán de tipos para dicha segunda subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea el de ochocientos ochenta mil catorce pesetas con setenta y ocho céntimos para la finca registral número 5.663-B y el de novecientas diecisiete mil doscientas trece pesetas con veintidós céntimos para la finca registral número 5.737-B, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 del tipo expresado de la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 31 de diciembre de 1980.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—114-C.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 568 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Antonio Martínez López y doña María Largo Serrano, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de marzo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma determinada para cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan:

A) Porción de terreno campo, sito en el término municipal de Sentmenat y en su partida Can Custet, que mide 17 áreas 90 centiáreas, y construida, ocupando parte del mismo una casa de planta baja, con una superficie de 150 metros cuadrados, y en junto linda: por Norte, con un torrente; al Este, con finca de los consortes Terrones Cortis; al Sur, con un camino, y al Oeste, con Jaime Abel Bonamusa, mediante camino de la mina, hoy desaparecido.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.001, libro 68 de Sentmenat, folio 152 vuelto, finca 1.913, inscripción cuarta.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 5.100.000 pesetas.

B) Casa de planta baja y tres pisos altos, cubierta de terrado, sita en San Adrián de Besós con frente a la calle Escuelas, número 8. Ocupa una superficie lo edificado de 450 metros cuadrados, y el terreno, 152,09 metros cuadrados, y en junto linda: por su frente, Norte, con la indicada calle y con el deruido edificio de las escuelas parroquiales; por la espalda, Sur, parte con Antonio Soler y parte con José Pons; por la derecha, entran-

do, Oeste, parte con Julián Fenollar, parte con Francisco Bigas y parte con el nombrado José Pons, y por la izquierda, Este, parte con el propio José Pons y parte con el edificio de las derruidas escuelas parroquiales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, al tomo 75, libro 14 de San Adrián de Besós, folio 147, finca 702, inscripción décima.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

C) Casa en estado ruinoso, sita en San Adrián de Besós, con frente al chaflán que forma la calle de Maragall con la de San Luis, en la que tiene el número 124; compuesta de planta baja y un piso; ocupa una superficie de 119,17 metros cuadrados, iguales a 3.154 palmos, asimismo cuadrados; linda: al frente, Norte, con la calle de Maragall y el referido chaflán; por la derecha, saliendo, Oriente, Mediodía, con don Pedro Manera, y por la izquierda, Poniente, con don Arturo Olba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, al tomo 75, libro 14 de San Adrián, folio 44, finca 877, inscripción sexta.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 4.000.000 de pesetas.

D) Casa de planta baja, sita en el término de San Adrián de Besós, calle Maragall, 3, ocupando lo edificado una superficie de 80 metros cuadrados, de los 88 metros 20 centímetros cuadrados que mide el solar, y en junto linda: por el frente, Norte, con calle llamada de Maragall; por la derecha, saliendo, Este, con finca del compareciente; por la izquierda, Oeste, con terreno de Antonio Soler, y por el fondo, Sur, con Pedro Manera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, al tomo 75, libro 14 de San Adrián, folio 18, finca 871, inscripción sexta.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 1.900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1980.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—84-E.

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 163 de 1980, por don Ramón Puig Companys y doña Rosa Bonet Minguella contra don Juan Balda Illa, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas mil pesetas cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

a) «Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 15, situada en el piso tercero, puerta segunda, del edificio, con frente a la calle Pintor Goya, número 12, de Santa María de Barbará. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo; ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con los solares números 352 y 353; por el Sur, con patio de luces y entidad número dieciséis; por el Este, con rellano de la escalera y entidad número catorce, y por el Oeste, con Miguel Palacios Navarro. Tiene asignada una cuota o participación de 3,75 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.194, libro 129 del Ayuntamiento de Santa María de Barbará, folio 109, finca 7.632.

b) «Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 16, situada en el piso tercero, puerta tercera, del edificio, con frente a la calle Pintor Goya, número 12, de Santa María de Barbará; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros diez decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con patio de luces y entidad número quince; por el Sur, con la calle Pintor Goya; por el Este, con rellano de escalera y entidad número diecisiete, y por el Oeste, con finca de don Miguel Palacios Navarro. Tiene asignada una cuota o participación de 3,79 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.194, libro 129 del Ayuntamiento de Santa María de Barbará, folio 113, finca 7.633.

Sabadell, 19 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—54-C.

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 512 de 1978, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Forjas de Cataluña, S. A.», y don Antonio Trullen Barberá, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escri-

tura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 20.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

«Porción de terreno de figura irregular, sita en el término municipal de Esparraguera, y partida denominada La Olana. Ocupa una extensión de 6.721 metros cuadrados, equivalentes a 188.000 palmos también cuadrados. Linda: por el frente, Este, con camino de la Casa Nova; por la derecha, entrando, Norte; por la izquierda, Sur, y por el fondo, Oeste, con resto de la finca de que se segregó por doña Isabel Romagosa Comas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.533, libro 100, Ayuntamiento de Esparraguera, folio 240, finca 7.057, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 23 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—63-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 del partido de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil anuncia la tramitación de expediente número 331 de 1980, sobre declaración de fallecimiento legal de Manuel Pazos Collazo, hijo de José y Antonia, de setenta y tres años, casado, natural y vecino de Santa Comba, fallecido al parecer el 11 de octubre de 1937 en el frente de Madrid.

Santiago, 30 de julio de 1980.—El Juez, Luis Losada Magariños.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—14.402-C.

y 2.ª 21-1-1981

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.049 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Zeltia Agraria, S. A.», contra don Cecilio Ocaña Moreno, vecino de Argamasilla de Alba, domiciliado en la calle María Cristina, número 28, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación de un millón quinientas cincuenta mil pesetas, los inmuebles embargados al demandado y que se describirán, habiéndose señalado para su remate al mejor postor el día 26 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores interesados consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, entendiéndose que todo licitador considera como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Casa en la villa de Argamasilla de Alba, calle María Cristina, número 28, ocupando una extensión de 154 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.679 del archivo, libro 128 de Argamasilla, folio 104, finca 14.789, inscripción primera. Tasada en 1.300.000 pesetas.

Tierra huerto en término de Argamasilla de Alba, al sitio Zuriero, de 17 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el tomo y libro anterior, folio 106, finca 14.790, inscripción primera.

Tasada en 100.000 pesetas.

Terreno sin cercar en extrarradio de Argamasilla de Alba, zona del Mediodía, de siete áreas cincuenta y dos centiáreas veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.704 del archivo, libro 131 de Argamasilla de Alba, folio 77, finca número 15.119, inscripción primera. Tasada en 150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1980.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—129-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 187/1977, se siguen autos de juicio universal de quiebra de los comerciantes de esta plaza don Alfredo y don José María Arboleya Yáñez, instada por los acreedores «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», «Banco General del Comercio y la Industria», «Banco de Madrid, S. A.», y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, cuya declaración de dicho estado legal se acordó por auto de 31 de enero de 1978, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dichos quebrados a la celebración de la primera Junta general para el nombramiento de síndicos, cuyo acto tendrá lugar, bajo la presidencia del Comisario don Rafael García de la Borbolla y Cala, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 18 de febrero del próximo año 1981, a las cuatro treinta de la tarde, insertándose el presente para la mayor publicidad y sin perjuicio de las citaciones que se verificarán a los acreedores.

Sevilla a 18 de diciembre de 1980.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—190-3.

VALENCIA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 203/1980, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia contra don Enrique Plumed Miguel, estando representada dicha Caja por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en reclamación de 557.668 pesetas de principal e intereses y comisión vencidos al día 10 de septiembre de 1979, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación. Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda con acceso por el patio zaguán número 12 de la calle del doctor Lluch, piso vivienda en 7.ª planta alta, tipo B, señalada su puerta a la escalera con el número 20. Superficie construida aproximada de 119 metros 87 decímetros cuadrados.

Módulos, Dos centésimas y seis diezmilésimas por ciento (2,06 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III al tomo 1.109, libro 142, de Pueblo Nuevo del Mar, folio 37 vuelto, finca número 10.276.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, en el distrito del Puerto, partida del Cañamelar, con frontera a la calle del Doctor Lluch, donde está señalado con los números 12 y 14 de policía.

Tasada en ochocientos setenta y siete mil (877.000) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1980.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—162-E.

VALLADOLID

El Magistrado don Luis Alonso Torres, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 534-B de 1980, a instancia de «Pavimentos Valladolid, S. A.», se ha acordado en acta de la Junta de acreedores del día 12 pasado declarar terminado el expediente sin acuerdo o efecto alguno y legalmente concluido, y en providencia de hoy dar a esta conclusión la misma publicidad que a la solicitud de citado expediente.

Y para conocimiento general se extiende y firma el presente en Valladolid a 15 de diciembre de 1980.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—76-3.

ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.895 de 1980, promovidos por la Entidad «Ventilación y Climatización, S. A.» (VENTILOCLIMA), domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra herederos desconocidos e inciertos de don Pablo Pérez Galindo y otros, sobre reclamación de cantidad; por el presente se emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Pablo Pérez Galindo, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndoles saber se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1980.—El Secretario.—98-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Don Miguel Carmona Ruano, Juez de Distrito de la ciudad de Bollullos Par del Condado (Huelva).

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 254 de 1980, por daños de vehículo por imprudencia, contra don Miguel Díaz Montoya, vecino de Sevilla, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y actualmente en ignorado paradero, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado al acto del juicio verbal que tendrá lugar en la Sala Audiencia el próximo día 5 de febrero, a las doce quince horas, bajo las prevenciones de Ley si no comparece.

Dado en Bollullos Par del Condado, a 12 de enero de 1981.—El Secretario.—El Juez del Distrito, Miguel Carmona Ruano.—522-E.

OCAÑA

Por el presente se cita al denunciado Bagdag Douina, nacido el día 6 de abril de 1960, natural de Doui-Thbet (Argelia), soltero, estudiante, hijo de Abderrahmane y de Fátima, y vecino de Cahors (Lot), Francia, 233 rue Wilson; al denunciado Jean Claude Faucher, nacido el día 17 de mayo de 1943 en Limalouges (Deux Sevres), casado, Ingeniero, hijo de Maurice y de Agnés, y vecino de Burdeos (Francia), calle Alberto Primero, y al responsable civil subsidiario Mohamed Sallaoui con domicilio en Francia, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de febrero próximo, y hora de las once, de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 258/80, sobre daños por imprudencia; apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados y responsable civil subsidiario, expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 3 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—325-E.

Por la presente se cita al denunciado Carlos Alberto Simao Inacio, nacido el día 12 de enero de 1952, soltero, conductor hijo de Albertino y de Irene, natural de Mozambique y vecino de Fundao (Portugal), con domicilio en Rua Doctor Vez de Varvalho, número 24, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de febrero próximo y hora de las doce y diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con el número 7/81 sobre daños por imprudencia y a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de esta villa, contra el mismo; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, en Ocaña a 10 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—327-E.